

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECU TIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMI SION	RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/1004/2011/III	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA	ACUERDO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente"
2	IVAI- REV/462/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	ACUERDO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"esta Ponencia ACUERDA: se subsana el error antes apuntado, se deja sin efecto el acuerdo de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, y con apoyo en lo ordenado en los artículos 34.1, fracción XIII y 72 de la Ley de Transparencia Vigente en el Estado así como con los diversos 24, fracciones I, III y IV, 79 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguense las documentales de cuenta; y se tiene al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OMEALCA, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha treinta de junio del dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido"
3	IVAI- REV/862/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	ACUERDO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"este Cuerpo Colegiado ACUERDA: agréguense las documentales de cuenta sin mayor proveído, y por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALTOTONGA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la multicitada resolución emitida en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/862/2011/LCMC, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
4	IVAI- REV/313/2011/LCMC	SECRETARIA DE SALUD	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011	agréguense las documentales de cuenta; y se tiene al Sujeto Obligado SECRETARÍA DE SALUD, dando cumplimiento a la



LISTA DE ACUERDOS

				resolución emitida en fecha seis de junio del año dos mil once, así como al requerimiento ordenado por Acuerdo de fecha ocho de julio del año dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido
5	IVAI- REV/743/2011/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI- REV/818/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALCOMULCO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALCOMULCO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el ocho de julio de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado
6	IVAI-REV/956/2011/III	COMISION MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Es FUNDADO el agravio hecho valer por la Parte recurrente, por lo que se revoca el acto recurrido, por constituir una negativa de acceso a la información pública por parte del Sujeto ObligadoSe ordena a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz que de respuesta y proporcione a la Revisionista, la información solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información
7	IVAI-REV/902/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FORTIN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Es fundado el agravio hecho valer por el recurrentese modifica el acto del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de Fortín, Veracruz,y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución,proporcione o ponga a disposición del recurrente la información pendiente aún de entregar
8	IVAI- REV/783/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, VERACRUZ	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"agréguese la documental de cuenta con sus anexos, y téngase al Sujeto Obligado, HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha doce de agosto de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido"
9	IVAI-REV/566/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ	06 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CATEMACO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de agosto de dos mil once"



LISTA DE ACUERDOS

		T		1
10	IVAI- REV/602/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ	01 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de julio de dos mil once"
11	IVAI-REV/553/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATLAXCO, VERACRUZ	06 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATLAXCO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de agosto de dos mil once"
12	IVAI-REV/535/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCHIAPA, VERACRUZ	01 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOCHIAPA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veintiocho de junio de dos mil once"
13	IVAI- REV/549/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ	31 DE AGOSTO DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el treinta de junio de dos mil once"
14	IVAI- REV/413/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ	12 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione al revisionista la información faltante"
15	IVAI- REV/769/2011/LCMC	INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ	05 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"se requiere a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento a la resolución de fecha seis de julio de dos mil once"
16	IVAI-REV/951/2011/	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente"
17	IVAI-REV/900/2011/RLS	SISTEMA DE AGUA	19 DE	"Es FUNDADO el agravio hecho



LISTA DE ACUERDOS

		Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	SEPTIEMBRE DE 2011	valer por el recurrente"
18	IVAI-REV/957/2011/I	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN	RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en Consecuencia se revoca el acto del sujeto obligado Honorable Ayuntamiento de TlaInelhuayocan, Veracruz, consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 000412111 y se ordena a dicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública que en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía sistema Infomex- Veracruz y correo electrónico, de respuesta y proporcione a la recurrente la información solicitad"
19	IVAI-REV/903/2011/RLS y su acumulado IVAI- REV/904/2011/JLBB	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Es INFUNDADO el agravio aducido por la Parte recurrente, por lo que SE CONFIRMA la determinación unilateral de la Unidad de Acceso a la información Pública del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional de modificar el acto impugnado durante la instrucción del presente Recurso, proceder en consecuencia, en términos del procedimiento de acceso a la información previsto, de atender la correspondiente solicitud de acceso de diez y veintisiete de junio de dos mil once y proporcionar información solicitada"
20	IVAI- REV/899/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE COATZACOALCOS	RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"Es INFUNDADO el agravio hecho valer por la recurrente por lo que en términos del artículo 69, fracción II y 72 reformado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado contenida en el correo electrónico enviado a la cuenta del recurrente en fecha veintiséis de agosto de dos mil once"

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN